

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### D E B A R C E L O N A.

*San Froylan obispo y confesor, y San Plácido y Comps. martirs.*

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Religiosas Mínimas de San Francisco de Paula. se reserva á las 6  $\frac{1}{2}$ .

#### AMÉRICA ESPAÑOLA.

Leemos en la gaceta que el coronel D. Sebastian de la Calzada remitió al Sr. presidente de Quito con fecha de 24 de enero el parte de la entrada de su division en Popayan en la mañana de dicho día, con la total destruccion de cerca de 800 hombres que tenían los enemigos. El ataque fue vigoroso y decisivo; los enemigos, que se habian puesto en defensa en las casas de la plaza, fueron desalojados y perseguidos despues por la caballería, que unida con las partidas de infantería, habia recogido cuantos habian quedado vivos, siendo uno de los muertos, segun se decia, el gobernador Oyando.

Segun otro parte remitido al Escmo. Sr. general en jefe con fecha de 24 de Mayo, la division de flecheras, al mando del teniente coronel D. Josef Guerrero, habia dado la vela el 23 de abril, con el objeto de recorrer los caños del Orinoco. Durante su expedicion apresó varios esquifes, chinchorros y otros buques de esta clase, uno de ellos con un hermoso cañon de á 4 ptrechado. En el puerto de Guiria se empeñó una accion con unos 300 hombres enemigos, que intentaron impedir las operaciones de la division, dirigidas á incendiar varios buques que se hallaban en el rio, y á apoderarse de los artículos de marina que habia en el cuartel de la poblacion. Pero acometiendo los enemigos con número muy superior, fue forzosa la retirada. Las presas fueron conducidas á Cumaná.

El *Corrier* inserta una carta del general Brion fecha en Baranquilla el 8 de Julio en que se dice que los independientes han perseguido á los españoles hasta los muros de Cartagena despues de haber apresado toda su flota compuesta de 27 cañoneras en la Magdalena, que se habian apoderado asimismo de todas las municiones de guerra y de un patque inmenso de artillería. Que la provincia de Baranquilla se levantó al acercarse los independientes; que el egercito del norte bajo el mando del general Urdaneta continua sus operaciones sobre Sta Marta, rio de la Hucha y Maracaibo, que la fuerza naval de los independientes en la Magdalena sube á 42 buques de guerra, y que está abierta la comunicacion con el interior.

El mismo periodico inserta otra carta de Cayes de 26 de julio, de la que infiere que Cartagena y santa Marta, que son las únicas ciudades que se han mantenido á favor de los españoles, se hallan bloqueadas; que se han mandado salir de una y otra á todos los habitantes que no tengan provisiones por seis meses; que el arzobispo de Carta-

gera y el ex-vicey han pasado á la Jamaica, este último con muchas joyas de valor y medio millon de pesos fuertes.

El correo del Orinoco del 15 de julio pinta la viva sensacion que han causado en las Americas los gloriosos acontecimientos de la España europea, y copia una importante acta del congreso, firmada por Peñalver anunciando la cesacion de hostilidades entre Angostura y la monarquía constitucional de España hasta que esten terminadas las negociaciones. Añade al mismo tiempo que la base de estas será la independencia del Sud.

Esta parece haber sido la declaracion del congreso de Venezuela en la sesion del 10 de julio en respuesta al intendente Duarte enviado por Morillo quien presentó sus credenciales el 7 del mismo mes. Hemos leído un artículo que se dice ser la declaracion oficial de las opiniones del congreso. Está escrito con mucha fuerza y aun lo estaria con solidez, si la constitucion con que se les brinda no igualase la representacion política de los españoles de ambos emisferios.

Segun una carta de la Trinidad del 25 de julio el 3 de junio se habian espedido de Angostura más de diez mil mosquetes, y muchas municiones para el cuartel general del presidente. En el egercito de Paez hay cerca de 750 ingleses, y 250 estan con Bermudez. Los que hacen parte de la nueva Granada estan destinados á marchar sobre Quito.

En una carta de Bolivar fecha 26 de mayo en san Cristoval, valle de Canita, se ponderan las inmensas fuerzas que tiene en su poder, con las cuales dice espera si la fortuna no le hace traicion rodear á Morillo el proximo invierno. " Si Morillo quiere combatir, añade, me hallará, le vencere, si me aguarda, está perdido. " Demasiado antigua es esta fecha para colegir de las espresiones de la carta, el modo de pensar que tendrá en el dia aquel general, cuando haya sabido la buena fé con que le convidan sus hermanos de Europa.

Los asuntos de Buenos Aires continuan siempre en la mayor confusion. Alvear y Carrera estan cerca de Santa Fe; el numero de sus tropas no pasa de 1200 hombres. Si Ramirez, Gobernador de Entre rios y

Lopez, Gobernador de Santa Fé, se pusieran de su parte harian probablemente un ataque sobre Buenos Aires para poner á Alvear á la frente del gobierno; pues es preciso que Carrera tenga en aquella ciudad alguna persona de confianza antes de ejecutar sus proyectos sobre Chile. Sin embargo Artigas habra probablemente frustrado todos sus planes pues se ha apoderado de la Anovo de China, y ha derrotado á 400 hombres de Ramirez en la provincia de Entre-Rios, se ha dirigido en seguida acia corrientes, donde se dice haberle seguido Ramirez con un cuerpo de tropas.

Todos los disturbios que afligen á aquellas desventuradas provincias estarian sosegados, y la pacificacion de la America entera hubiera dado un gran paso si fuese cierta la noticia que ha corrido este correo entre los comerciantes: á saber que Artigas habia entrado en Buenos Aires y hecho proclamar la constitucion política de la Monarquía española. Esta seria el mejor remedio á las llagas que han abierto en aquel pais las disensiones civiles. Sea como fuere, es la cosa mas natural que algunos de aquellos generales ambiciosos, sin ninguna idea de ser útil á su patria, sino por miras de gloria ó de interes declare á favor de un partido que por fuerza ha de tener muchos secuaces. Entonces la Constitucion española estendida por aquellas vastas regiones por sus mismos enemigos haria la felicidad de dos mundos, y nosotros sin atender á las manos por las que nos haya venido el bien, lo gozaríamos en toda su plenitud.

CORTES.

Continúa la sesion extraordinaria del 23.

El señor Moreno Guerra dijo, que aunque habia pensado no tomar parte en la discusion por ser seglar, por haber tantos y tan ilustrados eclesiasticos en el congreso, sin embargo viendo lo mucho que se ha disputado sobre traer para esta ley bulas de Roma; no podia menos de decir, que la única bula que se debia pedir al papa, era la que ya á su indicacion, habia aprobado el congreso, relativa á habilitar á los obispos para secularizar á los regulares mas pronto, evitando tambien por este medio la estraccion de dinero á Roma; y que el resto del decreto solo como noticia, se le debia decir á su santidad, pues la nacion no necesita bula ninguna para hacer lo que mas le acomode, sino no seria independiente ni soberana; que las bulas eran necesarias en los siglos bárbaros, en que lejos de conocerse la soberanía de los pueblos, solo se conocia la soberanía universal, espiritual y temporal de los papas: que el gobierno no debia tener miedo á los escrupulos de cuatro frailes, cuando no los habia tenido para disolver el ejército de la Isla, con el cual debió siempre haber contado para hacerse obedecer de todos los enemigos del sistema Constitucional.

El 12 que dice: «La nacion dará 100 ducados de congrua á todo religioso ordenado in sacris, que se secularice, quien los disfrutará hasta que tenga algun beneficio ó renta eclesiastica para subsistir.» fue aprobado, no obstante que el señor Zapata dijo parecerle corta la asignacion. El 13 dice: «El religioso que quiera secularizarse, se presentará por sí ó por medio de apoderado al gefe político de la provincia de su residencia, para que le acredite la congrua, de que habla el artículo anterior.» Aprobado.

Sesion del 24 de Setiembre.

Se principió á las 11 menos cuarto, y leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria del dia anterior, se mandó unir á ella los votos particulares de los señores Hugarte (Don Gabriel) y Lobato, contrarios á la no admision de la indicacion del señor Cortés, sobre dejar una casa para los monjes cuyas religiones quedan suprimidas. Otro del señor Ramirez Cid, contrario á la aprobacion de los artículos 8 y 9, sobre el mismo asunto. Otro de dicho señor y del señor Hugarte, contrario á no haberse admitido la segunda indicacion del señor Navas, relativa al mismo asunto. El señor ministro de la gobernacion de la península remite 200 ejemplares del decreto sobre el establecimiento de los estudios de san Isidro. El señor ministro de hacienda remite un expediente promovido por los indios de la provincia de Chiapa, á quienes se les

exige el pago de los tercios correspondientes á los años de 16 y 17, y piden se les exima. A la comision de Ultramar.

A la primera de legislacion otro expediente del secretario de la gobernacion de la Península, consultando la duda de quien deberá despachar los títulos á los revisores de letra antigua. A la ordinaria de hacienda una esposicion de Cuenca, que remite dicho señor secretario, proponiendo que se impongan 2 reales en arroba de vino, y 4 maravedises en libra de carne, para contribuir á las cargas afectas á los propios de aquella ciudad. A la segunda de legislacion cinco oficios remitidos por dicho señor secretario con otras tantas solicitudes para concesiones por aplicacion, y otras por conmutaciones de cursos en sus respectivas carreras á diferentes estudiantes.

A la de instruccion pública la duda que ocurría al señor secretario del despacho de la gobernacion de la península sobre á quien corresponde expedir los títulos de maestros de latinidad, lo cual creía el consejo de estado correspondiese á las universidades.

El señor presidente mandó se dejase sobre la mesa el oficio que remitía el señor secretario de hacienda en que propone para tercer individuo de la junta del crédito público, á don Bernardo de Borja y Tarris; á don Juan Bautista Antequera, y á don Manuel Diaz Moreno.

A la comision de guerra la instancia del coronel comandante del cuerpo de milicias hábiles de la plaza de Madrid, pidiendo sea estensivo á ellas el aumento de sueldo concedido al ejército. A la de premios del ejército de san Fernando dos solicitudes; una de don Antonio Aguirre, hijo del general de este nombre, pidiendo la pension que tenía su padre, por sus grandes servicios en favor del sistema, y otra de don Joaquin Sanz de Mediondo, primer ayudante de la division de voluntarios de Navarra, que sobre los méritos que tiene contraídos por la libertad de la nacion, pide se le recomiende al gobierno.

A la de agricultura un expediente y consulta del consejo de estado, remitidos por el secretario de hacienda sobre la solicitud de don José Ignacio de Casas, relativa á que se le exima de 10 años de todos los derechos é impuestos municipales pertenecientes al ramo de ganados.

Don José Sanz hace presentes las persecuciones que ha sufrido por defender el sistema constitucional. A la comision de premios de la ciudad de San Fernando.

El coronel don Balbino Cortés manifiesta la prision que sufrió el año de 1814 por haber defendido el sistema constitucional, y pide que en atencion á sus necesidades se le dispense algun socorro. A la comision de premios.

Se dió cuenta de un plan de marina, presentado por don Antonio Escaño, quien pide á las cortes nombre una comision de su seno, para que informe sobre él. A la comision de marina. El señor Odali presentó un plan de hacienda pública, que le habia remitido el alcalde constitucional de Ceuta. A la ordinaria de hacienda. El señor Vargas Ponce presentó un plan sobre instruccion pública, formado por una junta creada al intento en tiempo del señor Campomanes, para la cual fue nombrado el señor Vargas siendo muy jóven. A la comision de instruccion pública. Se leyó por tercera vez el proyecto de ley sobre desafuero, y modo de proceder contra los eclesiasticos que cometen delitos atroces. Se mandó pasar al gobierno, segun lo proponia la comision de premios, un recurso del brigadier don Tomas Garcia Vicente, solicitando que las cortes se sirviesen llamar el expediente de que hacia mencion, y dictar en el la resolucion que estimasen mas justa. Lo mismo se hizo, á propuesta de dicha comision, con otro recurso de don José Maria Gatel, oficial de la columna del general Riego, sobre perjuicios que decia haber sufrido. La comision primera de legislacion presentó su dictámen en el expediente promovido por don José Maria Cuellar, empleado en tiempo del gobierno instruso, y las cortes conformandose con él, acordaron la rehabilitacion de dicho individuo, con arreglo á la real orden de que la comision hace mérito. Asimismo se aprobó el dictámen de la comision de poderes, acerca de las elecciones de diputados á cortes por las islas Canarias, declarándolas válidas, y arreglada la conducta de aquel gefe político, sobre el medio que adoptó para decidir el empate que resultó, sin perjuicio de que se nota en la eleccion hecha por la isla de Hierro, y de que se establezca una regla general, que determine el modo de proceder en casos semejantes en lo sucesivo.

Fue nombrado para la comision de camijos el señor D. Alonso Lopez. Por los señores Muñoz Torrero, Villanue.

va, Felia y otros diputados actuales, ó que lo fueron en las cortes ordinarias y extraordinarias, se presentaron al congreso seis ejemplares del primer cuaderno de la memoria que en su defensa dirigieron a la comision de causas de estado en 1815, pidiendo a las cortes les dispensen la honra de mandar colocarlos en su archivo. Las cortes recibieron con agrado esta esposicion, y accedieron á la solicitud que contiene.

Se leyó por tercera vez el proyecto de ley sobre la libertad de imprenta y quedó señalada su discusion para el martes próximo por la noche.

Indicacion del señor Martínez de la Rosa: « que se encargue a la comision de poderes la formacion del formulario, para llevar a ejecucion la última parte de su dictamen en el expediente sobre elecciones de las islas Canarias. = Aprobado.

Sigue la discusion del proyecto de ley sobre regulares.

Art. 14. « No podrá haber mas que un convento de una misma orden en cada pueblo y su término, exceptuando el caso extraordinario de alguna poblacion agrícola que haga parte del vecindario de una capital, y que á juicio del gobierno necesite la conservacion de algun convento que hubiese en el campo, hasta que se erija la correspondiente parroquia. » = El señor Martel observó que este artículo carecia de la expresion necesaria, porque hay comunidades, que aunque son de una misma orden, se distinguen por las clases de calzados y descalzos, los cuales siendo entre sí como incompatibles, ofrecerian inconvenientes para su reunion en un mismo convento; pidió en consecuencia que el artículo volviese a la comision, para que lo estendiese con toda claridad. = En su discurso hizo referencia de las esposiciones dirigidas al Rey y á las cortes por el general de los capuchinos, con motivo del proyecto de ley que se discute, llamando la atencion del congreso sobre la importancia de ocuparse seriamente de un escrito que así lo exigía por sus particulares circunstancias. Se mandaron leer dichas esposiciones, y despues de leídas, el señor Martel continuó diciendo, que no podía menos de mirarlas como peligrosas, por sentarse en ellas doctrinas muy equivocadas, y por contener cierta especie de amenazas, de que las cortes no debian desentenderse; siendo muy conducente hacer saber á la nacion que las cortes habian oido dichas quejas, y que lejos de fatarse á la religion en cuanto se dispone por la presente ley, uno de sus objetos es restablecer en parte la primitiva pureza de los institutos religiosos, sujetandolos á los obispos, que son los únicos prelados que instituyó J. C. Concluyó diciendo, que mereciendo los escritos referidos ser calificados por la junta de censura, pedía se remitiesen al gobierno, para que si lo estimaba conveniente, los pasase a la misma con el objeto indicado. El señor Garell manifestó que la comision solo habia entendido por ordenes distintas, todas las que estaban sujetas a generales diferentes.

Al señor Priego le pareció que solo debía dejarse un convento, y no mas, de cualquier orden que fuese, en los pueblos, que no pasen de quinientos vecinos, porque dejar uno de cada orden mendicante, seria gravarlos demasiado. Habló tambien largamente contra la representacion del general de Capuchinos. = El señor San Juan propuso como una escepcion la subsistencia en Madrid de los dos conventos de agonizantes, mediante el auxilio que prestan a los parrocos &c. = Quedó aprobado el artículo 14. = En este estado el señor Martel presentó por via de indicacion, lo que habia espuesto para que las esposiciones del general de Capuchinos se pasasen al gobierno; y habiéndose suscitado discusion sobre ellos entre los señores Cepero, Vitorica, Florez-Estrada y ministro de la gubernacion, no se aprobó la indicacion. = No fueron admitidas a discusion la que presentó el señor San Juan sobre la subsistencia de las dos casas de agonizantes en Madrid; ni la del señor Cortés, para que las Cortes obligasen a los Capuchinos a observar sus reglas, segun las dio San Francisco. = Artículo 15. « La comunidad que no llegue a constar de 24 religiosos ordenados *in sacris*, se reunirá a la del convento de la misma orden mas inmediato, y se trasladará a vivir en él; pero en el pueblo donde no haya mas de un convento, subsistirá, si llega a tener 12 religiosos ordenados *in sacris*. » Aprobado. = Artículo 16 « Si la comunidad a que se reuniese la mas inmediata, no tuviere rentas suficientes para mantener los individuos de una y otra, podrá el gobierno asignarles sobre el Crédito público la pension que juzgue necesaria. » Quedó aprobado este artículo, con la adiccion que propuso el señor Fraile, e saber, *no alcanzando la renta y el producto de la*

*demanda.* » = Artículo 17. « Si en virtud de los dos artículos anteriores ocurriese alguna duda sobre la supresion ó permanencia de algunos conventos, la resolverá el gobierno, consultando siempre la conveniencia del público y la de los mismos religiosos. » Aprobado. = Artículo 18 « Se exceptúa de lo dispuesto en los artículos anteriores, a los escolapios y al colegio de los misioneros para las provincias de Asia, que existe en Valladolid, hasta que el congreso resuelva sobre los planes de instruccion pública y de misiones. » Aprobado. = Artículo 19. « Los artículos 8, 9, 10 y 11 se estiendan a los conventos y comunidades de religiosas, y cada una de las que se secularizen disfrutará asimismo 100 ducados de pension anual. » Aprobado. = Se mandó pasar a la comision una adiccion del señor Lopez (Don Marcial, para que las Cortes declaren a los escolapios exceptuados del artículo 9.

No fueron admitidas a discusion las indicaciones del señor Rey, sobre que se concediese escepcion a las casas de misioneros de San Vicente-Paul; ni la del señor Puigblanc, sobre que se declarase no poder haber en cada pueblo mas que un convento de cada orden, ni de uno, ni de otro sexo. = Se suspendió la continuacion de la discusion de este asunto hasta la sesion de mañana. El señor Martel presentó la indicacion siguiente. Mereciendo consideracion de parte de las Cortes la representacion del P. general de Capuchinos, pido que pase a una comision, para que informe lo que le parezca acerca de la medida que convenga tomar en el asunto. = Aprobado, y que se nombre una comision especial.

Se levantó la sesion a las 3 y media, y se señaló para mañana el proyecto de ley sobre los eclesiásticos reos de delitos atroces.

#### Sesion del dia 25.

Abierta á las diez y media, se leyó y aprobó el acta de la del dia anterior.

El señor ministro de hacienda remitió una esposicion de la junta de diezmos de Avila, quejándose de la resistencia que experimenta en su cobro. = A la comision que entiende de diezmos.

Por dicho ministro se remitió una consulta de la junta del credito público, manifestando que muchos de los acreedores del estado quieren transigir sus créditos con dicho establecimiento, como se habia hecho en virtud del reglamento del año de 1817; pero habiendo cesado dichas transacciones desde que se estableció el sistema constitucional, y consultado la junta sobre si debía ó no continuarlas, manda S. M. que se dé cuenta á las cortes para su deliberacion. = A la ordinaria de hacienda.

El señor ministro interino de guerra remitió una esposicion del teniente general don Nicolás Many, electo capitán general de la isla de Cuba, sobre el aumento de sueldo de la tropa que guarnece dicha isla. = A la comision de hacienda.

Dicho señor ministro, despues de haber examinado la proposicion del señor diputado Sancho, relativa á dar á la tropa en dinero el importe de la racion de pan, dice que no hay inconveniente en ello; pero que antes de ponerlo en práctica, debe asegurarse el exacto pago del pan y prest del soldado, y propone que se haga un ensayo en la provincia de Galicia, cuyos gefes darán noticia de su resultado. = A la comision de guerra.

El ayuntamiento de Villafranca del Bierzo hace presente su falta de medios para atender al desempeño de sus obligaciones, sobre lo cual dice tener representado al gobierno, que no tomó determinacion, con motivo de la variacion del sistema. = Al gobierno.

La junta de obras de san Sebastian hace presente la resistencia que oponen los dueños de algunos solares para su venta, haciendose así impracticable el plan de reedificacion, y propone varias medidas para que éste se lleve á efecto. = Al gobierno.

Don Guillermo Caballero y varios colegiales de farmacia solicitan se les admita á examen antes de los 25 años, así como á los cirujanos, y que se dispensen los derechos de examen que se exigen en dicha facultad. = A la primera de legislacion.

Don N. Cabero, profesor de cirugía en esta cor-

*Declaracion.*

Al ver rodar tanto por los papeles públicos un supuesto delito cual es el haber dado al público la comedia el *Fray Lucas*, ó sea el *Mongio desecho*, no habiendo dado todavian co su verdadero agresor, y haber visto por último que en el suplemento del 3 del corriente se le acumula á el Sr. Andres Prieto dicho supuesto delito: la verdad la razon, la imparcialidad y la conciencia (que es sobre todo) y son las divisas que me caracterizan me acusarian ante todos los tribunales existentes, (y aun tal vez ante el estinguído) si para lo que pueda convenir á las cuestiones que sobre esto se originen; no hiciese la siguiente declaracion; Digo yo el abajo firmado, que la comedia de *Fray Lucas*, ó el *Mongio desecho*, fué elegida por mí, de mi libre y espontanea voluntad, que cuando la hube á las manos de algunos compañeros que la querian para sí, deviendoles el favor de que me la cediesen la pasé al Sr. Prieto, el que me manifestó tanto disgusto en hacerla que se negó á ello; pero mi mucho anhelo en que se egecutase la referida comedia supo valerse de todas las persuasiones que fueron necesarias para convencerle: dado este paso y faltado solos tres dias para su egecucion, se la entregué en su mismo escritorio á el *Censor* del teatro para que la revisase y á el siguiente dia me la entrego en su casa con las enmiendas que le parecieron convenientes, y la comedia desaprobada en la opinion de dicho censor; pero aprobada con su consentimiento paso á ponerse en escena. Dios quiera que queden tan tranquilas todas las cuestiones que sobre esto se originen, como despues de esta declaracion queda la conciencia de José Orgaz.

*Al Otoño.*

Yo te saludo ¡estacion fructifera! Parece haberte colocado la naturaleza entre dos rigurosas estaciones, como para dar al hombre un suave y benéfico desahogo á fin de que blandamente aliviado del calor ardoroso del estio, se prepare contra los erizados yelos del invierno. Si es comparable la primavera á una risueña y apacible aurora, yo tambien te comparo á los postreros suspiros de un dulce y sereno dia. Tu bañas la tierra en suave y benéfica lumbré, el airecillo con que la oreas participa de una amable fragancia porque cuando llega á nosotros ya ha besado las florecillas del campo y las hojas de los arboles, agoviados con el peso de las frutas: todos los dias se engalona el oriente con nuevos y mas brillantes colores, un finísimo y delicado vello vuelve á cubrir el suelo de nuestra patria, y la tierra en fin que durante el fuego de la estacion pasada parecia sumergida en un torpe adormecimiento, ¡ora repentinamente despierta de su profundo letargo.

¡Quien coronara sus sienas con los ricos frutos de noventa otoños, quien viera humedecidos sus cabellos con el rocío de otras tantas primaveras y pudiese comparar su larga vida á las azuladas ondas del limpido arroyo, que sin jamas apartarse de la senda que la señaló natura han seguido constantes en su festivo y bullicioso curso! ¡Ay! el hombre solo es el que se atreve á profanar el magnífico templo de la naturaleza: aguarda con impaciencia la venida de las estaciones primaverables para salpicar en sauge la sutil yerbecilla de los prados y enrojecer los anchurosos rios que ciñen nuestro globo desde la creacion del mundo con sesga y adormecida corriente. Sonriente en vano ante su vista inamovibles florecillas, y en vano embalsaman el aire que respira con odoríferas esencias: él es entre los seres el único que se niega á tan halagueños atractivos para entregarse al barbaresco placer de arruinar su misma especie. ¡Que malféfico genio nos incita á que acortemos nuestra momentanea existencia! ¡Ay! la generacion pasada va ya llegando á las puertas de la eternidad en una tropa de caducos ancianos, siguela la presente en otra de robustos mancebos, y pas esta se asoma ya la venidera compuesta de tiernecuelos infantes, ¡Sucesion continua que coloca á nuestra vi-

da como un débil punto entre dos inexistentes el *no ser* y el *dejar de ser!*

Empero sino obstante un continuado otoño vistiera la tierra de un verdor apacible y la enriqueciese con varios y sazonados frutos; si fuesen duraderos esos hermosos colores que la naturaleza ha matizado con su pincel admirable, delineando un cuadro en el que mezclados con otros colores mas oscuros y mutuamente contrapuestos parece que brillan á porfia para presentarnos un sin número de objetos; tal vez entonces dignos admiradores del planeta que habitamos, no perturbaramos con nuestras ensangrentadas contiendas el universal reposo de los seres.

¡Otoño! ¡Otoño! ¡cuan pronto desaparecerás de nuestra vista!... Ondearán desde lo alto de los arboles las mustias y amarillentas hojas, dejarán de jugar los airecillos en lo umbroso de las selvas, convertirse en hielo la limpia y sollozante fuente, y blanqueará la nieve en las cimas de los montes.

Otra vez vias tu triunfal carroza á los dulces y olorosos climas de la feliz Arabia para derramar en ellos la salud y la abundancia: abandona ay! nuestras tempestuosas plazas y desaparece contigo la suavísima luz que coloreaba nuestros campos: y porque no responde el eco á las melodiosas ciras de los trovadores, ni mezcla el colorin su canto con la delicada voz de los romanceros?

Alagas nuestras frescas alamedas, nuestros verdes bosquecillos con mil ligeros y velidosos céfiros; alfombras nuestro suelo con las anchurosas hojas de los pámpanos; enriqueces con sus frutos nuestras pacíficas aldeas... Empero el aire que respiro, cual si viniese envuelto en los mas deliciosos perfumes, adormece mis sentidos y los sumerge en un muelle y blando anonadamiento en el que olvidado de mí mismo no existo sino para sentir las amables sensaciones que me comunica una estacion tan agradable... tal vez cuando despierte de tan lánguido deliquio, el fresaor y la verdura habrán desaparecido de esos placenteros sitios, y las ondas del vecino arroyo en vez de reproducir el bello azul de la bóveda celeste, presentarán á mi vista el nebuloso cielo que cubrirá nuestras cabañas. ¡Ay no vea yo tan terrible y horroroso cuadro, y antes siga mi postrer supiro á la total desaparicion del otoño!

*Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.*

De Almarie y Tarragona en 12 dias el patron José Vives valenciano laud virgen del Sufragio; con trigo de su cuenta.

De Castellon y Tarragona en 10 dias el patron Bautista Carceller valenciano laud las almas; con algarrobas de su cuenta.

De Aguilas y Tarragona en 10 dias el patron Joaquin Manuel Pascual valenciano, laud virgen del Rosario; con trigo á los Sres. Patxor hermanos.

De Marsella, Anboch y Cete en 7 dias el patron Manuel Costa valenciano laud S. Francisco de Paucon duelas y fierro de transito para Vinarós.

De Marsella en 3 dias el patron Juan Triay, catalan bombardá Virgen del buen Ayre, con algodón, pimienta, lienzos, drogas y otros géneros á varios.

De Sta. Eugenia en Galicia y Tarragona en 26 dias el capitan Pascual Adell valenciano puacra la Concepcion; con sardina congrio y otros efectos á varios.

AVISO. Nuevo reglamento para la Milicia nacional, en la libreria de este periodico en la de Brusi, en la de Serdá plaza de la lana.

## TEATRO.

En beneficio de la señora Tomasa Babujati, primera bailarina de la compañía italiana. Dará principio con la farsa jocosa nueva, titulada: *la Scelta Dello Spaso*, del maestro Guiglielmi. Concluida esta se egecerá el baile nuevo tragico en 3 actos titulado: *El hijo asesino involuntario de su propio Padre*. seguirá un padejé de jardineras que bailará la interesada y la Sra. Samaniego; en seguida un Terceto grotesco á la Tirolesa, luego un padejé por los primeros bailarines, y otro por dicha Sra. Samaniego y Sr. Alsina, y se concluirá la funcion con un final de dicho baile del célebre profesor Sr. Salvador Vígono.

A las 6 1/2.